

BASES LEGALES PROMOCIÓN “SORTEO REVISIÓN PRE-SEMANA SANTA”

1.- Objeto.

La entidad Renault España Comercial, S.A. (en adelante RENAULT) con N.I.F. A47329180, y con oficinas en Avda. de Europa, num. 1 - 28108 Alcobendas (Madrid), organiza el siguiente concurso o promoción en territorio español denominado: SORTEO REVISIÓN PRE-SEMANA que se regulan con las siguientes bases legales con la finalidad de ofrecer un incentivo a las operaciones revisión con cambio de aceite y filtro o cambio de aceite y filtro de cambio en cualquiera de los Talleres de la red Renault-Dacia de todo el territorio nacional.

2.-Aceptación de cases y objeto del concurso SORTEO REVISIÓN PRE-SEMANA SANTA.

Las personas que participen en estos concursos aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por RENAULT sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en el concurso SORTEO REVISIÓN PRE-SEMANA SANTA. El objeto del concurso es incentivar las operaciones de revisión con cambio de aceite + filtro y cambio de aceite + filtro en los talleres de la Red Renault-Dacia entre el 3 de febrero y el 31 de marzo de 2020.

3.- Ámbito territorial.

La participación en el sorteo se efectuará a través de la página Web www.renault.es y www.dacia.es, tras haber realizado una las operaciones revisión con cambio de aceite y filtro o cambio de aceite y filtro en cualquiera de los talleres de la red Renault-Dacia de todo el territorio Nacional.

4.- Duración.

Esta promoción será válida, únicamente, para las facturas que se emitan entre el **3 de febrero y el 31 de marzo de 2020**, por las operaciones revisión con cambio de aceite y filtro o cambio de aceite y filtro en cualquiera de los talleres de la red Renault-Dacia de todo el territorio Nacional. Todas aquellas participaciones que se realicen con facturas fuera del plazo o que no sean de las operaciones revisión con cambio de aceite + filtro o cambio de aceite + filtro, quedarán automáticamente anuladas.

Como se verá a continuación la participación en la promoción se hará de forma electrónica a través de la web www.renault.es y www.dacia.es . La plataforma electrónica estará disponible durante el mismo periodo de duración (desde el 3 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020). Por lo que transcurrido dicho plazo no será posible participar en esta promoción.

5.- Participantes.

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que cumplan todos los requisitos que se detallan a continuación:

- Realicen una operación de revisión con cambio de aceite + filtro o cambio de aceite + filtro en cualquiera de los talleres de la red Renault-Dacia de todo el territorio nacional entre el 3 de febrero y el 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive)

- Completen el formulario del registro de la campaña correctamente entre el 3 de febrero y el 31 de marzo de 2020.
- Cumplan con la mecánica del sorteo/promoción que se detalla a continuación.

La participación estará limitada a una participación por matrícula y DNI. RENAULT no se hace responsable del registro incorrecto de cualquiera de los datos necesarios para la inscripción en la campaña.

6.- Premios.

El premio para cada uno de los CIENTO OCHENTA (180) ganadores de este CONCURSO SORTEO REVISIÓN PRE-SEMANA SANTA será una TARJETA DE COMBUSTIBLE DE DOSCIENTOS EUROS (200€) IMPUESTOS INCLUIDOS. Adjudicándose un total de 180 TARJETAS DE COMBUSTIBLE.

- Cheque carburante digital enviado en formato pdf para canjear en las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor.
- Se puede utilizar en diversas ocasiones hasta agotar su saldo o hasta la fecha de fin de vigencia.
- Fecha fin de vigencia: 30-09-2020

El premio no es canjeable por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación. No se entregará el premio a persona distinta del ganador, ni se permitirá su cesión a terceros. RENAULT se reserva el derecho de cambiar el premio por otro de equivalente valor. Los premios podrán quedar desiertos sin asignarles ganador, si los participantes que hayan ganado no cumplen las condiciones y requisitos para ser participantes y ganadores en este CONCURSO SORTEO REVISIÓN PRE-SEMANA SANTA.

7.- Desarrollo de la promoción.

La mecánica de la promoción/sorteo es la siguiente:

Se sortearán CIENTO OCHENTA (180) tarjetas de DOSCIENTOS EUROS (200€) DE COMBUSTIBLE entre los clientes que se hayan registrado de forma correcta en las páginas de la campaña, distribuidos de la siguiente manera:

- Sorteo 1: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 3 al 9 de febrero de 2020
- Sorteo 2: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 10 al 16 de febrero de 2020
- Sorteo 3: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 17 al 23 de febrero de 2020
- Sorteo 4: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 24 de febrero al 1 de marzo de 2020
- Sorteo 5: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 2 al 8 de marzo de 2020
- Sorteo 6: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 9 al 15 de marzo de 2020
- Sorteo 8: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 16 al 22 de marzo de 2020
- Sorteo 9: veinte (20) tarjetas 20 registrados del 23 al 31 de marzo de 2020

El día 02/04/2020 se realizarán nueve (9) sorteos de veinte (20) ganadores y cuarenta (40) suplentes por cada uno de los nueve (9) sorteos.

La inscripción en el sorteo/promoción se hará por vía telemática por lo que para participar en él será indispensable cumplimentar correctamente el formulario de participación que se encuentra en www.renault.es y www.dacia.es.

Solo se admitirá una participación por vehículo, por lo que en la Web sólo se podrá inscribir una sola vez la matrícula del vehículo objeto de la revisión con cambio de aceite + filtro o cambio de aceite + filtro. RECSA se reserva el derecho a hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados por los usuarios.

8.- Comunicación de los premios y entrega a los ganadores.

A partir del día 03/04/2020 se contactará en el correo electrónico registrado en el formulario de participación con los ganadores cuya participación haya sido ganadora para que envíen la factura de su paso por taller para cotejar que han realizado la operación objeto de la promoción y que la matrícula corresponde con la registrada en el formulario de participación en el plazo de 5 días hábiles.

Se pueden dar los siguientes casos:

1) Que la factura sea incorrecta, inválida, extemporánea o que esté emitida a nombre de persona distinta a la que figura en el formulario. En este caso, se comunicará al cliente este hecho vía email (**servicioposventa@renault-info.es**) a la dirección de correo electrónico previamente facilitada en el formulario de inscripción y el premio en estos casos, pasará al primer suplente de la lista.

2) Que la factura sea ilegible, incompleta o dudosa. En este caso, se comunicará al cliente este hecho vía email (**servicioposventa@renault-info.es**) a la dirección de correo electrónico previamente facilitada en el formulario de inscripción, solicitándole el envío correcto de la misma en un plazo máximo de 5 días naturales. Si transcurrido este plazo RECSA no obtiene respuesta, la factura se considerará no válida y se entenderá que el cliente renuncia al premio. El premio VÁLIDO en estos casos pasará al primer suplente de la lista.

3) Que la factura sea válida. En este caso, se comunicará al cliente ganador vía e-mail (**servicioposventa@renault-info.es**) a la dirección de correo electrónico previamente facilitada en el formulario de inscripción y se enviará la tarjeta de combustible en formato pdf.

RECSA pretende que la Promoción se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

9.- Derechos de imagen.

El ganador autoriza a RECSA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

10.- Aceptación y depósito de las bases.

La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes condiciones particulares. A tal efecto, las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario D^a. Blanca Entrena Palomero y publicadas en www.renault.es y www.dacia.es y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

11.- Protección de datos.

Los datos personales de los participantes serán incluidos en un fichero o ficheros responsabilidad de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante: "RENAULT"), con oficinas en Avda. de Europa 1, Ed. A, 28108 Alcobendas (Madrid), con las finalidades de: (i) poder realizar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo y gestión de esta Promoción; (ii) realizar el sorteo ante notario, facilitando los datos de los participantes al notario, contactar con los ganadores y hacer entrega de los premios; (iii) publicar el nombre y apellidos de los participantes en el MICROSITE; (iv) publicar los datos de los ganadores en los medios de comunicación utilizados por RENAULT para publicitar sus promociones y sorteos; (v) para utilizar con fines publicitarios los datos de los participantes que se seleccionen; (vi) utilizar los datos para futuras promociones en las que participe, para no tener que registrarse, si no simplemente identificándose con su dirección de correo electrónico y D.N.I., (vii) si no media oposición por su parte, para utilizar sus datos, durante e incluso finalizada la promoción, para remitirle comunicaciones comerciales por medios electrónicos relacionadas con productos y servicios de las Marcas Renault y Dacia y encuestas de satisfacción. Asimismo, autoriza que sus datos puedan ser cedidos con los mismos fines a empresas del Grupo Renault y su Red Comercial que podrá consultar en www.renault.es, todo ello por cualquier medio incluso por vía electrónica incluyendo correo electrónico, sms o similar; así como para cualquier otra finalidad prevista en las Bases. Así mismo, se podrán comunicar los datos en caso de que exista obligación legal y/o contractual. Los participantes podrán ejercitar, en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita acompañando copia de documento oficial que le identifique a las oficinas de RENAULT establecido en la estipulación Primera de las presentes Bases o a datos@renault-info.es. Y pueden oponerse o revocar el consentimiento a la recepción de comunicaciones comerciales por medios electrónicos mediante el envío de un correo electrónico con la palabra "BAJA" en el asunto a la dirección datos@renault-info.es acompañando copia de documento oficial que le identifique.

Los datos de carácter personal que se facilite deben ser veraces, actuales y propios.

12.- Exención de responsabilidad.

RECSA no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

RECSA no será responsable ni asume los perjuicios que se pudieran ocasionar por alguna de las siguientes causas:

- a) De la imposibilidad de dar el servicio o permitir el acceso por cualquier causa.
- b) De los retrasos o bloqueos en la red de Internet causados por deficiencias o sobrecargas así como en cualquier otro sistema electrónico que puedan afectar el envío y recepción de la información del servicio.
- c) De las interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías y/o desconexiones en el funcionamiento operativo de este sistema electrónico o en los aparatos y equipos informáticos de los usuarios.
- d) De las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción (incluida la entrega del Premio).
- e) Y de cualquier otra causa que no pueda ser controlada por RECSA.

RECSA declina cualquier tipo de responsabilidad en el caso de que los códigos y sistemas telemáticos utilizados en la presente Promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario durante el tiempo que dura la Promoción y que afectara total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte del participante.

RECSA no asumirá la responsabilidad por eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el ganador en relación con el Premio o la participación en la Promoción, a salvo de las irrenunciables por ley.

RECSA se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

13.- Responsabilidades y descalificación.

RENAULT no se hace responsable de la utilidad, funcionamiento o garantía de los cheques de combustible o de las incidencias que pudieran originarse en su canjeo. Debiendo exigir a los fabricantes o distribuidores de dichos productos la obtención de la garantía o su reparación.

RENAULT no se hace responsable de las consecuencias que se deriven del uso o disfrute de cheques, así como de los posibles daños de cualquier naturaleza, personal, material, etc. tanto propios como de terceros, que pudieran derivarse del uso o disfrute del premio. Tampoco será responsable de los gastos que deba sufragar el ganador por su desplazamiento.

RENAULT se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o registro, o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases. Ante cualquier hecho o sospecha por parte de RENAULT o empresas colaboradores en la realización de la PROMOCIÓN de que algún participante, o terceras personas, están alterando cualquier participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido algún premio. Sin estar obligado RENAULT a notificar dicha descalificación.

RENAULT se reserva el derecho a modificar las fechas de participación y las bases legales de la PROMOCIÓN, sin perjuicio de las participaciones ya computadas hasta el momento de realizar los cambios. También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación de éstas. Estando RENAULT únicamente obligado a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los medios de participación en la PROMOCIÓN.

14.- Comunicación y contacto.

Para cualquier cuestión o consulta sobre la PROMOCIÓN los participantes y ganadores se pueden poner en contacto con RENAULT mediante la dirección de correo electrónico servicioposventa@renault-info.es.

15.- Fiscalidad

A los premios de la presente PROMOCIÓN, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil RENAULT la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable.

16.- Legislación.

Estas bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Ley Española. Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Madrid Capital, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera.

17.- Depósito de las Bases.

Estas bases están protocolizadas y realizados los sorteos en la Notaria del Ilustre Colegio Oficial Madrid D^a Blanca Entrena Palomero y publicadas las bases legales en al archivo electrónico de bases de concursos (ABACO) accesible a través de la URL <https://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>.

En Madrid a 31 de enero de 2020.